

## CONCURSO PÚBLICO

**DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL CANTÓN PUCARÁ.**

### SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA

De acuerdo con el presente pliego de **CONCURSO PÚBLICO PARA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL CANTÓN PUCARA**, aprobados por Máxima Autoridad, se convoca a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, para que participen presentando sus ofertas técnicas y económicas en el presente **CONCURSO PÚBLICO** el mismo que deberá cumplir con los requisitos previstos en la ley, ordenanza municipal vigente emitida por el GADM de Pucará, Reglamento Interno de La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Pucará EMOTT-EP, para La Sustanciación Del Proceso de Delegación a la Iniciativa Privada de Los Servicios Públicos de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular en el Cantón Pucara, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 007-EMOTT-EP-GG-2024-RA que contiene la declaratoria de interés público, y las del presente pliego.

El plazo del Contrato de delegación será de 30 (treinta años).

#### **LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA CONVOCATORIA SON LAS SIGUIENTES:**

1.1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web del EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ, EMOTT- EP, <https://emottep.gob.ec/>, ubicada, en el Dirección, Calle: León Febres Cordero Número: S/N Intersección: Daniel Brito Edificio: GAD MUNICIPAL PUCARA, primer piso, frente al Parque Central de Pucará.

1.2.- Los interesados podrán formular preguntas a través del correo [pedroastudillo@emottep.gob.ec](mailto:pedroastudillo@emottep.gob.ec), en el plazo determinado en el cronograma, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego. La



Comisión Técnica responderá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, así mismo en el tiempo establecido en el cronograma para formular preguntas y solicitar.

Las respuestas a las preguntas y aclaraciones constaran en un acta, la misma que será notificada a todos los oferentes, a través de la página web Institucional.

1.3.- El procedimiento se realizará de conformidad a lo establecido en el Título IV, PROCESOS DE SELECCIÓN contenidos en el Reglamento Interno de La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Pucará EMOTT-EP, para La Sustanciación Del Proceso de Delegación a la Iniciativa Privada de Los Servicios Públicos de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular en el Cantón Pucara.

La oferta técnica- económica se presentará hasta las 16h00 del 08 de octubre de 2025, plazo establecido en el cronograma de los Pliegos, en las oficinas de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ, EMOTT- EP ubicada, en el Calle: León Febres Cordero Número: S/N Intersección: Daniel Brito Edificio: GAD MUNICIPAL PUCARA, primer piso, frente al Parque Central de Pucará.

Los oferentes que reunieren todos los requisitos mínimos exigidos en los pliegos (cumple / no cumple), serán inmediatamente habilitados para la evaluación por puntaje de su propuesta técnica-económica.

1.4.- Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad de la contratación, dentro de los plazos correspondientes previstos en el calendario del presente Concurso Público.

1.5.- La evaluación por puntaje de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente Pliego del Concurso Público.

1.6.- Los participantes deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad con la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ, EMOTT- EP, para proteger la información confidencial que llegaren a conocer en virtud del presente Concurso Público, de acuerdo con el formulario establecido en estos pliegos.

1.7.- Este procedimiento se regirá por los principios de transparencia e igualdad.

1.8.- Marco Legal: El presente proceso se apegará a lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial y su Reglamento, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Resolución N006-CNC-2012 emitido por el Concejo nacional de Competencias, Resolución N 025-ANT-DIR-2019 emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, Código Orgánico Administrativo, Reglamento Interno De La



Empresa Pública Municipal De Movilidad, Transito Y Transporte de Pucara EMOTT-EP, Para La Sustanciación del Proceso De Delegación A La Iniciativa Privada De Los Servicios Públicos De Matriculación y Revisión Técnica Vehicular En El Cantón Pucará, y la Ordenanza Municipal del Cantón Pucará vigente, que regula el Servicio de Revisión Técnica Vehicular (RTV), Matriculación y Delegación del Servicio de RTV y Matriculación a la Iniciativa Privada del Cantón Pucará, Así mismo en cuanto al presente procedimiento, se aplicará supletoriamente lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la medida que la naturaleza del proceso lo requiera.

Pucará, a los 03 días del mes de septiembre de 2025.

Sociólogo, Ramiro Froilán Villa Freire;  
**Gerente General**  
Empresa Pública Municipal de Movilidad,  
Tránsito y Transporte De Pucará, EMOTT- EP.

